

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Emplazamiento a las personas interesadas en relación con el procedimiento ordinario 182/2019 – Sección 2ª**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición y la remisión del expediente al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco – Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el procedimiento ordinario 182/2019-Sección 2ª interpuesto por parte de Xabier Goikuria Oiarbide, contra el acuerdo de 20 de diciembre de 2018 del Ayuntamiento de Agurain, publicado en el BOTHA número 7 de 16 de enero de 2019 de aprobación definitiva de la revisión del plan especial de rehabilitación Integrada del casco histórico del municipio de Agurain y en concreto el estudio económico y programa de actuación en relación a lo establecido respecto de la superficie identificada como parque norte, subzona R10 UP 3, manzana 17 E e indirectamente contra las normas urbanísticas y documentación gráfica de la Orden Foral 148/2011 de aprobación definitiva parcial del expediente del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Salvatierra publicada en el BOTHA del 13 de abril de 2011 y Orden Foral 242/2016 de 6 de octubre de 2016 de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Salvatierra en relación con los núcleos de Egileor, Alangua y Arrizala y aceptación del cumplimiento de las condiciones que fueron impuestas en la Orden Foral 148/2011 de 28 de marzo por la que se aprobó definitivamente con condiciones y se suspendió el Plan General de Ordenación Urbana de Salvatierra y en concreto en lo atinente a la incorporación al área AIU 1 (Casco Medieval) del terreno 9F 1004 de 1.313 metros cuadrados de superficie incluido en el área AIU-9- Parcela 04 (Zadorra Sur) en el documento de Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente.

Se advierte que la publicación de este anuncio sirve de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el mismo, que pueden comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Agurain, 30 de abril de 2019

El Alcalde

IÑAKI BERAZA ZUFIAUR